

COMPRA DIRECTA N° 119/2021

APERTURA ELECTRÓNICA: 08/12/2021 –16:00 hs.

La Contaduría General de la Nación solicita cotización según el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO ARTÍCULO SICE	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD HASTA	UNIDAD DE MEDIDA
1	33672	PAPEL PARA IMPRESORA Y/O FOTOCOPIADORA 75 G/M2	Tamaño: A4 Color: blanco	500	Paquete (500 hojas)

CARACTERÍSTICAS:

COLOR	Blanco
BLANCURA	87% a 100%
BRILLO	80% a 100%
GRAMAJE	75 G/M2
FORMATO	A4
PRESENTACIÓN	Paquete 500 hojas

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS MÍNIMOS:

No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos en RUPE o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato, por el período de 12 meses anteriores a la adjudicación.

La presentación a la apertura de ofertas implicará la aceptación del presente Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado deberán enviarse exclusivamente al mail consultas.compras@cgn.gub.uy, haciendo expresa referencia en el asunto al número de la compra, hasta 24 hs. previo al día de la apertura de ofertas.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

RECEPCIÓN Y FORMA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, pudiendo hacerlo hasta el día y hora previsto para su recepción. No se recibirán ofertas por otras vías.

Si existiera información que no cuente con campos específicos para su ingreso, como marca, modelo, etc., la misma se ingresará en el campo de variación y/o observaciones o a través de un archivo adjunto.

Se sugiere consultar las recomendaciones de la Agencia de Compras y Contrataciones Estales para la cotización en línea.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestras de todos los artículos ofertados, las que se recibirán en la Sección “Compras y Suministros” (CGN, calle Paraguay N°1429, 1° piso, de lunes a viernes horario: 10 a 16 horas), INDEFECTIBLEMENTE hasta el día y hora establecidos para la recepción de las ofertas.

La presentación de las mismas no originará gasto a CGN por concepto alguno y podrá disponer de ellas en la medida que estime conveniente, pasando a ser propiedad de CGN para confrontar en el momento de entrega de la mercadería.

Las demás muestras quedarán a disposición de los interesados a partir del momento de la publicación de la adjudicación y por el término de treinta (30) días corridos, después de cuyo plazo no habrá derecho a reclamo por el oferente. Asimismo, no podrá éste reclamar por el estado en que se encuentre su muestra en el momento de la devolución.

Las mismas deberán presentarse rotuladas de la siguiente manera:

- Número de compra
- Razón Social de la empresa
- Número de ítem

COTIZACIÓN

Se deberá cotizar precio unitario, en pesos uruguayos, con discriminación de impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos, sin derecho a rectificación.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días corridos a contar del día siguiente al de su apertura.

PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario contará con 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud de entrega total o parcial que se le cursará vía correo electrónico. La empresa deberá proveer exactamente los mismos artículos explicitados en su oferta y que correspondan con la muestra entregada. No se aceptarán, artículos similares a los propuestos, salvo que los mismos fuesen de calidad superior y sin variar el precio cotizado.

Las entregas podrán solicitarse en forma total o parcial, de acuerdo a las necesidades del Organismo.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días a partir de la entrega de la mercadería, a través del SIIF, debiendo estar al día con sus obligaciones con BPS, DGI y demás que resultaren exigibles, cumpliendo lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N° 19.210 de 29/04/2014 y modificativas.